



Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas
Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-003-2024
“Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco y de la Línea 1 del Sistema Cablebús”

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día **09** de **mayo** de **2024**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre No. 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas** del procedimiento señalado al rubro, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso b), 28, 30 fracción I, 33, 39 Bis, 44, 52, 55, 56 y 63, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 37, 49, 50, 51 y 52 de su Reglamento, así como los numerales 1.7 y 3.3 de las Bases de Invitación, así como a lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases respecto a la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco y de la Línea 1 del Sistema Cablebús”**, llevada a cabo el 06 de mayo del 2024, a fin de llevar a cabo el análisis cuantitativo de las propuestas presentadas.

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Lic. Taiset Trejo Santos, Gerente de Servicios Generales, Mtro. César Enrique Salguero Sánchez, Subgerente de Mantenimiento como **“Área Requirente”**, Elizabeth Martínez López Jefe de oficina en representación de la Subgerencia de Ingeniería como **“Área Técnica”**, Lic. Marisela Pérez Vásquez, Subjefe de Departamento, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los “Licitantes” y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de “Autorización para grabación de imagen”, con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos al presente procedimiento.

Se hace constar que para este Procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. STE-CDMX-IRN-003-2024, se invitó a participar a las siguientes personas morales, **Elevadores de la República, S.A de C.V., Elevadores Schindler, S.A de C.V.**, así como a la persona física

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas
Invitación Restringida Nacional a cuando menos tres proveedores
STE-CDMX-IRN-003-2024 para el “Servicio de Mantenimiento
Preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco y
de la Línea 1 del Sistema Cablebús”

1354 NR

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Arturo Ibarra Burgos y/o Sima Elevadores.-----

Encontrándose presentes el C. Edgar Martínez Mohedano en representación de **Elevadores de la República, S.A de C.V.**, el C. Christian Ricardo Trejo Galván en representación de **Elevadores Schindler, S.A de C.V.** y el C. Jesús Rodríguez Alberto en representación de **la persona física Arturo Ibarra Burgos y/o Sima Elevadores, S.A. de C.V.**-----

A continuación, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de **“La Convocante”**, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que ninguno de los **“Licitantes”** se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 06 de mayo de 2024.-----

Asimismo, se hace del conocimiento de los asistentes que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la búsqueda de los proveedores en incumplimiento contractual a través de la plataforma <https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/servicios/cepicConsulta.php>, no obstante, al ingresar en el portal para llevar a cabo la consulta referida, la pantalla no carga correctamente, se adjunta evidencia de la impresión de la pantalla obtenida.-----

tu suscri

En uso de la palabra, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de **“La Convocante”**, hace del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo señalado en la Primera Precisión de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 06 de mayo de 2024 relacionada con la respuesta emitida a la pregunta 1 formulada por el licitante “Elevadores Schindler, S.A. de C.V.”, el 08 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la visita a las instalaciones del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de los elevadores objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida, para que los **“Licitantes”** estuvieran en posibilidad de formular su propuesta técnica y económica. En ese sentido, en esa misma fecha, la titular de la Gerencia de Servicios Generales remitió a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas el oficio número DG-DEAF-GSG/0755/2024 (se adjunta copia a la presente acta), a través del cual informó, lo siguiente:-----

“1. Conforme lo establece el numeral 1.7 Lugar de los eventos, Evento “Visita a las instalaciones del STE” y como se estableció en el Acta de la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida aludida, personal representante de la Subgerencia de Ingeniería, de la Subgerencia de

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas Invitación Restringida Nacional a cuando menos tres proveedores STE-CDMX-IRN-003-2024 para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco y de la Línea 1 del Sistema Cablebús”



Mantenimiento y del Órgano Interno de Control se presentaron a las 09:30 horas del día 08 de mayo del año en curso en las instalaciones que ocupa el Servicio de Transportes Eléctricos (Depósito Tetepilco), frente al mural, registrándose en Lista de Asistencia.

2. Siendo las 09:38 se presentó el representante de la empresa SIMA Elevadores, S.A. de C.V. registrándose en Lista de Asistencia.

3. A las 9:40 se presentó el representante de la empresa Elevadores de la República, S.A. de C.V., registrándose en Lista de Asistencia.

4. Siendo las 09:45, con una tolerancia de 15 minutos, se dio inicio a la visita de reconocimiento de los elevadores, partiendo del punto mencionado, instalaciones que ocupa el Servicio de Transportes Eléctricos (Depósito Tetepilco), frente al mural a los elevadores ubicados en el edificio principal de Tetepilco; con las empresas SIMA Elevadores, S.A. de C.V. y Elevadores de la República, S.A. de C.V.

5. La visita en el Depósito Tetepilco concluye a las 10:05 horas para trasladarse a las instalaciones del Sistema de Transporte Público Cablebús – Línea 1.

6. Siendo las 10:09 se presentó el representante de la empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V., registrándose en Lista de Asistencia e integrándose al recorrido en dicho horario.

Es importante mencionar que únicamente las empresas SIMA Elevadores S.A. de C.V. y Elevadores de la república, S.A. de C.V., realizaron la visita de reconocimiento en las instalaciones del Depósito Tetepilco; mientras que en el Sistema de Transporte Público Cablebús – Línea 1, se realizó con las empresas SIMA Elevadores S.A. de C.V., Elevadores de la República S.A. de C.V. y Elevadores Schindler, S.A. de C.V.”

No obstante lo anterior, se informa que en este acto únicamente se procederá a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, presentadas por los “**Licitantes**”, de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, así como en las aclaraciones formuladas en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 06 de mayo de 2024, precisando que el análisis cualitativo y la elaboración del dictamen correspondiente, se llevará a cabo entre este evento y el Acto de Fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 38, 43, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción II de su Reglamento y los numerales 1.7 y 3.3 de las Bases de Invitación Restringida, se procede a la recepción y apertura de los sobres que contienen la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los “**Licitantes**”, desprendiéndose el siguiente resultado:

Participante: Elevadores de la República, S.A de C.V.	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México. Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas invitación Restringida Nacional a cuando menos tres proveedores STE-CDMX-IRN-003-2024 para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco y de la Línea 1 del Sistema Cablebús”



Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	<p>No Cumple Cuantitativamente</p> <p>De conformidad con lo manifestado en la Primera Precisión de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 06 de mayo de 2024 en correlación con el numeral 3.2 Visita a las Instalaciones de las Bases de Invitación, el 08 de mayo del año en curso se llevó a cabo la visita a las instalaciones del STE, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de los elevadores objeto de la prestación del servicio que nos ocupa y de dicha forma, contar con los elementos para la formulación de su propuesta técnica y económica; en ese sentido, de la revisión cuantitativa a la documentación presentada por el Licitante "Elevadores de la República S.A. de C.V." no se localizó el comprobante original y/o en copia simple de la visita realizada a las instalaciones del STE. En ese sentido, incumple con lo requerido en el segundo y tercer párrafo del numeral 3.2 de las Bases: -----</p> <p>"3.2 Visita a las Instalaciones [...] Como constancia de dicha visita, el "Área Técnica" expedirá un comprobante, deberá integrarse en original y copia para cotejo en la propuesta por cada "Licitante" el cual será considerado por la misma para la revisión cualitativa de la Propuesta técnica y emisión del Dictamen correspondiente al que se hace referencia en el numeral 3.4, apartado I. Dictamen, de las Bases de Invitación. No presentar el comprobante correspondiente en los términos requeridos, será causal de descalificación y/o desechamiento, en términos del numeral 6.1 inciso a), de las Bases de Invitación."</p>
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

ya susac

Resumen (suma de las Tablas 1 y 2 de la Propuesta económica):

Núm. Cons.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Precio total
1	Servicio de Mantenimiento preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco conforme al numeral 2.1 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0290 Elevadores depósito Tetepilco	Servicio	1	\$35,526.00
2	Servicio de Mantenimiento preventivo y/o Correctivo a Elevadores de la Línea 1 del Sistema Cablebús" conforme al numeral 2.1 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0290	Servicio	1	\$97,240.00

Municipio Libre 402. 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas Invitación Restringida Nacional a cuatro o más proveedores STE-CDMX-IRN-003-2024 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco y de la Línea 1 del Sistema Cablebús"



Núm. Cons.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Precio total
	Elevadores del Sistema Cablebús L1			
Subtotal				\$132,766.00
IVA				\$21,242.56
Total				\$154,008.56

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta: Cheque certificado	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	10956551	\$86,206.89

Participante: Elevadores Schindler, S.A de C.V.	
Documentación legal	No Cumple Cuantitativamente En el numeral 4.1.2 de las Bases de Invitación Restringida en correlación con el numeral 4.2.1 se solicitó diversa documentación legal, la cual debe integrarse en original o copia certificada para cotejo y copia simple; al respecto, de la revisión cuantitativa a la documentación legal presentada por el "Licitante" se detectó que la totalidad de dicha documentación se presentó en copia simple, por lo que no se localizó documentación original alguna o en copia certificada y en consecuencia, no se pudo realizar el cotejo de las documentales presentadas.
Documentación administrativa	No Cumple Cuantitativamente En el numeral 4.2.2 Documentación Administrativa de las Bases de Invitación Restringida punto 3 se solicitó: "Curriculum vitae del Licitante firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto [...]". Al respecto, de la revisión cuantitativa realizada a la documentación administrativa presentada por el "Licitante" se detectó que presenta curriculum vitae; sin embargo, el mismo carece de la firma de la persona con poderes legales para tal efecto.
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	No Cumple Cuantitativamente En el numeral 11.3 Anexo C de las Bases de Invitación Restringida, se solicitó la Propuesta Económica de los



	<p>Licitantes, para lo cual se indican tres tablas, la 1 corresponde a los Elevadores del Depósito Tetepilco, la número 2 a Elevadores del Sistema Cablebús Línea 1 y, la número 3 contiene el resumen, es decir, la suma de las Tablas 1 y 2. En ese sentido, el Licitante "Elevadores Schindler, S.A. de C.V." presentó como parte de su propuesta económica, el referido Anexo C; sin embargo, éste únicamente contiene las Tablas 1 y 2, por lo que omitió señalar la Tabla de Resumen.</p> <p>Asimismo, en el numeral "5. Garantía de formalidad de la propuesta" de las Bases de Invitación Restringida, se solicitó: <i>"Quienes participen en este procedimiento de Invitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la "Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las presentes Bases, sin considerar impuestos, en cualquiera de las formas siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fianza deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia); b) Depósito de Dinero; Se aceptará depósito a través de transferencia bancaria, a la cuenta CLABE 014180655077838498 del Banco Santander de México, S.A.; señalando como referencia o concepto, el número de procedimiento de Invitación. c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia); d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia); e) Billeto de depósito; o f) Carta de Crédito y cualquier otra que emita "La Secretaría".
--	--

Sesu na
 9
 8
 4



Al respecto, el “Licitante” presentó el documento de fecha 7 de mayo de 2024 que señala en el encabezado del mismo “EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO COMO FIANZA”. Asimismo, contiene rojo de forma transversal en el documento con la leyenda: “PÓLIZA NO VÁLIDA” y, en la parte inferior del documento contiene una firma digital con el siguiente texto:

*“Fecha de envío del previo: 07/05/2024
Texto exclusivamente para la aprobación del beneficiari
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE MAYO DE 2024” (sic)*

En ese sentido, se advierte que el documento presentado por el “Licitante” no se constituye como una fianza expedida por una Institución Nacional Válida, que permita considerarse como una garantía de formalidad de la propuesta que presenta, en los términos requeridos en las Bases de Invitación en correlación con los artículos 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360, fracciones I y III, del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Resumen (suma de las Tablas 1 y 2 de la Propuesta económica): -----

Es importante precisar que de la revisión cuantitativa al Anexo C presentado por el “Licitante”, este carece del Resumen (suma de las tablas 1 y 2) no obstante, la información que se señala a continuación, se obtuvo de las tablas 1 y 2 señaladas por el “Licitante” en el referido Anexo C. -----

VU 5057

Núm. Cons.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Precio total
1	Servicio de Mantenimiento preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco conforme al numeral 2.1 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0290 Elevadores depósito Tetepilco	Servicio	1	\$7,598.00
2	Servicio de Mantenimiento preventivo y/o Correctivo a Elevadores de la Línea 1 del Sistema Cablebús” conforme al numeral 2.1 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0290 Elevadores del Sistema Cablebús L1	Servicio	1	\$64,583.00
Subtotal				\$ 72,181.00
IVA				\$11,548.96
Total				\$83,729.96

el 9

VU 5057



Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta: Documento que contiene la leyenda "Póliza no válida"	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	Dorama Institución de Garantías S.A.	24A23237	\$86,206.90

Participante: Arturo Ibarra Burgos y/o Sima Elevadores	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	<p>No Cumple Cuantitativamente</p> <p>En términos de lo señalado en la Primer Precisión de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 06 de mayo de 2024 el 08 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la visita a las instalaciones del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de los elevadores para que los "Licitantes" estuvieran en posibilidad de formular su propuesta técnica y económica. Asimismo en el numeral 3.2 Visita a las instalaciones, de las Bases de Invitación se solicitó lo siguiente: "Como constancia de dicha visita, el "Área Técnica" expedirá un comprobante, deberá integrarse en original y copia para cotejo en la propuesta por cada "Licitante" el cual será considerado por la misma para la revisión cualitativa de la Propuesta técnica y emisión del Dictamen correspondiente al que se hace referencia en el numeral 3.4, apartado I. Dictamen, de las Bases de Invitación.</p> <p>No presentar el comprobante correspondiente en los términos requeridos, será causal de descalificación y/o desechamiento, en términos del numeral 6.1 inciso a), de las Bases de Invitación."</p> <p>Al respecto, de la revisión cuantitativa realizada a la documentación presentada por el "Licitante" no se localizó ni en original ni en copia simple, el comprobante de la visita a las instalaciones del STE expedido por el "Área Técnica".</p>
Propuesta Económica	<p>No Cumple Cuantitativamente</p> <p>En el numeral "5. Garantía de formalidad de la propuesta" y 5.1 Condiciones de entrega de las Bases de Invitación Restringida, se solicitó: "Quienes participen en este procedimiento de Invitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la "Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the table, including the name 'Jesús' and various initials.



Pública del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las presentes Bases, sin considerar impuestos, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);*
- b) Depósito de Dinero; Se aceptará depósito a través de transferencia bancaria, a la cuenta CLABE 014180655077838498 del Banco Santander de México, S.A.; señalando como referencia o concepto, el número de procedimiento de Invitación.*
- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);*
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);*
- e) Billete de depósito; o*
- f) Carta de Crédito y cualquier otra que emita "La Secretaría".*

Al respecto, de la revisión cuantitativa a la documentación entregada por el "Licitante" en su propuesta presentada, no se localizó documento alguno que se constituya como **Garantía de Formalidad de la Propuesta**, en cualquiera de las alternativas señaladas en el numeral 5 de las Bases de Invitación en correlación con el artículo 360, fracción I, del Código Fiscal de la Ciudad de México.

... Sesus nt

[Firma manuscrita]

Resumen (suma de las Tablas 1 y 2 de la Propuesta económica):

Núm. Cons.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Precio total
1	Servicio de Mantenimiento preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco conforme al numeral 2.1	Servicio	1	\$38,000.00



	de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0290 Elevadores depósito Tetepilco			
2	Servicio de Mantenimiento preventivo y/o Correctivo a Elevadores de la Línea 1 del Sistema Cablebús” conforme al numeral 2.1 de la Especificación Técnica SIN-GSG-SV0290 Elevadores del Sistema Cablebús L1	Servicio	1	\$144,500.00
Subtotal				\$182,500.00
IVA				\$29,200.00
Total				\$211,700.00

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta: No presentó	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	No Presentó		

En términos de los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como los numerales 3.2, 3.3 y 6.1, inciso a) de las Bases de la presente Invitación Restringida, **se descalifica al Licitante: “Elevadores de la República, S.A. de C.V.”**; toda vez que, no cumplió cuantitativamente con lo solicitado en el numeral 4.2 Contenido del sobre único de las Bases de la presente Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; como se describe a continuación: -----

No Cumple Cuantitativamente con los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica; ya que de conformidad con lo manifestado en la Primera Precisión de la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 06 de mayo de 2024 en correlación con el numeral 3.2 Visita a las Instalaciones de las Bases de Invitación, el 08 de mayo del año en curso se llevó a cabo la visita a las instalaciones del STE, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de los elevadores objeto de la prestación del servicio que nos ocupa y de dicha forma, contar con los elementos para la formulación de su propuesta técnica y económica; en ese sentido, de la revisión cuantitativa a la documentación presentada por el Licitante “Elevadores de la República S.A. de C.V.” no se localizó el comprobante original y/o en copia simple de la visita realizada a las instalaciones del STE. En ese sentido, incumple con lo solicitado en el segundo y tercer párrafo del numeral 3.2 de las Bases de Invitación: -----

"3.2 Visita a las Instalaciones

[...]

Como constancia de dicha visita, el **“Área Técnica”** expedirá un comprobante, deberá integrarse en original y copia para cotejo en la propuesta por cada **“Licitante”** el cual será considerado por la misma para la revisión cualitativa de la Propuesta técnica y emisión del Dictamen correspondiente al que se hace referencia en el numeral 3.4, apartado I. Dictamen, de las Bases de Invitación.

sus sus



014180655077838498 del Banco Santander de México, S.A.; señalando como referencia o concepto, el número de procedimiento de Invitación.

- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- e) Billete de depósito; o
- f) Carta de Crédito y cualquier otra que emita "La Secretaría".

Al respecto, el "Licitante" presentó el documento de fecha 7 de mayo de 2024 que señala en el encabezado del mismo "EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO COMO FIANZA". Asimismo, contiene rojo de forma transversal en el documento con la leyenda: "PÓLIZA NO VÁLIDA" y, en la parte inferior del documento contiene una firma digital con el siguiente texto:

"Fecha de envío del precio: 07/05/2024

*Texto exclusivamente para la aprobación del beneficiari
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE MAYO DE 2024" (sic)*

En ese sentido, se advierte que el documento presentado por el "Licitante" no se constituye como una fianza expedida por una Institución Nacional Válida, que permita considerarse como una garantía de formalidad de la propuesta que presenta, en los términos requeridos en las Bases de Invitación en correlación con los artículos 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360, fracciones I y III, del Código Fiscal de la Ciudad de México; tal como se muestra a continuación: -----

Se suscribe



No presentar el comprobante correspondiente en los términos requeridos, será causal de descalificación y/o desechamiento, en términos del numeral 6.1 inciso a), de las Bases de Invitación.”

Asimismo, en términos de los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como los numerales 3.3 y 6.1, incisos a) e i), se desecha la propuesta del Licitante: Elevadores Schindler S.A. de C.V., toda vez que, no cumplió cuantitativamente con lo solicitado en el numeral 4.2 Contenido del sobre único de las Bases de la presente Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; como se describe a continuación: -----

No Cumple Cuantitativamente con los requisitos solicitados en la Documentación Legal, toda vez que, en el numeral 4.1.2 de las Bases de Invitación Restringida en correlación con el numeral 4.2.1 se solicitó diversa documentación legal, la cual debe integrarse en original o copia certificada para cotejo y copia simple; al respecto, de la revisión cuantitativa a la documentación legal presentada por el "Licitante" se detectó que la totalidad de dicha documentación se presentó en copia simple, por lo que no se localizó documentación original alguna o en copia certificada y en consecuencia, no se pudo realizar el cotejo de las documentales presentadas. -----

No Cumple Cuantitativamente con los requisitos solicitados en la Documentación Administrativa, ya que en el numeral 4.2.2 Documentación Administrativa de las Bases de Invitación Restringida punto 3 se solicitó: "Curriculum vitae del Licitante firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto [...]". En ese sentido, de la revisión cuantitativa llevada a cabo a la documentación administrativa presentada por el "Licitante", se advirtió que si presenta el curriculum vitae, sin embargo, éste carece de la firma de la persona con poder legal para tal efecto. -----

No Cumple Cuantitativamente con los requisitos solicitados en la Propuesta Económica, toda vez que, en el numeral 11.3 Anexo C de las Bases de Invitación Restringida, se solicitó la Propuesta Económica de los Licitantes, para lo cual se indican tres tablas, la 1 corresponde a los Elevadores del Depósito Tetepilco, la número 2 a Elevadores del Sistema Cablebús Línea 1 y, la número 3 contiene el resumen, es decir, la suma de las Tablas 1 y 2. En ese sentido, el Licitante "Elevadores Schindler, S.A. de C.V." presentó como parte de su propuesta económica, el referido Anexo C; sin embargo, éste únicamente contiene las Tablas 1 y 2, por lo que omitió señalar la Tabla de Resumen. Asimismo, en el numeral "5. Garantía de formalidad de la propuesta" de las Bases de Invitación Restringida, se solicitó: "Quienes participen en este procedimiento de Invitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la "Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las presentes Bases, sin considerar impuestos, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- b) Depósito de Dinero; Se aceptará depósito a través de transferencia bancaria, a la cuenta CLABE

Reservados



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO COMO FIANZA

Datos de la Fianza		Autorización : 793,703	
Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	ESCS911081Q8
Fianza :	24A23237	Endoso :	24A23237
Ramo :	ADMINISTRATIVO	Monto Afianzado del Movimiento	\$86,206.90
Subramo :	PROVEEDURIA	Prima :	\$550.00
Obligación :	CONCURSO O LICITACION	Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$569.25
Moneda :	PESOS	Otros Gastos :	\$0.00
Agente :	90016	Gasto de Seguro :	\$0.00
Nombre :	MARSH MEXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S	Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
División :	METROPOLITANA	Sub Total :	\$1,119.25
Monto Total de la Fianza:	\$86,206.90	I.V.A. 16.00% :	\$179.08
		Prima Total :	\$1,298.33

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

AFIANZADORA: DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA DEL LICITANTE ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V. POR EL 5% DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NUMERO STE-CDMX-IRN-003-2024, RELATIVA A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES DEL DEPOSITO TETEPILCO Y DE LA LINEA 1 DEL SISTEMA CABLEBUS.

ANTE: SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V., QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CAMINO A SAN MATEO, NÚMERO 25, COLONIA ANEXO JARDINES DE SAN MATEO, C.P. 53240, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ESC8911081Q8, EL 5% DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$86,206.90 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.) DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NÚMERO NUMERO STE-CDMX-IRN-003-2024, RELATIVA A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES DEL DEPOSITO TETEPILCO Y DE LA LINEA 1 DEL SISTEMA CABLEBUS. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE PARA LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" O PRESTADOR DE SERVICIOS CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE PRORROGUEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE

Poliza NO VALIDA

Fecha de envío del previo: 07/05/2024
Texto exclusivamente para la aprobación del beneficiari
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MAYO DE 2024

ANUSAC



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO COMO FIANZA

Datos de la Fianza

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : ESC8911081Q8
Fianza : 24A23237 Endoso : 24A23237
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : PROVEEDURIA
Obligación : CONCURSO O LICITACION
Moneda : PESOS Código Seguridad: 1800024A232371949
Agente : 99016 C.C.: 3005001
Nombre : MARSH MEXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S
División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: \$86,206.90

Autorización : 793,703

Monto Afianzado del Movimiento \$86,206.90
Prima : \$550.00
Gastos de Expedición y D.I.V. : \$569.25
Otros Gastos : \$0.00
Gasto de Seguro : \$0.00
Gasto de Servicio de Ajuste : \$0.00
Sub Total : \$1,119.25
I.V.A. 16.00% \$179.08
Prima Total : \$1,298.33

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY. LA FIANZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
*** FIN DE TEXTO ***

Poliza NO VALIDA

FIANZA NO VÁLIDA

[Firma manuscrita]

Fecha de envío del previo: 07/05/2024
Texto exclusivamente para la aprobación del beneficiari
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MAYO DE 2024

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas]



Adicional a lo anterior, en términos de los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como los numerales 3.3 y 6.1, inciso i), **se desecha la propuesta del Licitante: SIMA Elevadores, S.A. de C.V.**, toda vez que, no cumplió cuantitativamente con lo solicitado en el numeral 4.2 Contenido del sobre único de las Bases de la presente Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; como se describe a continuación: -----

No Cumple Cuantitativamente con los requisitos solicitados en la Propuesta Económica, toda vez que, en el numeral “5. Garantía de formalidad de la propuesta” y 5.1 Condiciones de entrega de las Bases de Invitación Restringida, se solicitó: *“Quienes participen en este procedimiento de Invitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la “Ley” y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las presentes Bases, sin considerar impuestos, en cualquiera de las formas siguientes:*

- a) *Fianza deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);*
- b) *Depósito de Dinero; Se aceptará depósito a través de transferencia bancaria, a la cuenta CLABE 014180655077838498 del Banco Santander de México, S.A.; señalando como referencia o concepto, el número de procedimiento de Invitación.*
- c) *Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);*
- d) *Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);*
- e) *Billete de depósito; o*
- f) *Carta de Crédito y cualquier otra que emita “La Secretaría”.*

7 de marzo

Al respecto, **de la revisión cuantitativa a la documentación entregada por el “Licitante” en su propuesta presentada, no se localizó documento alguno que se constituya como Garantía de Formalidad de la Propuesta**, en cualquiera de las alternativas señaladas en el numeral 5 de las Bases de Invitación en correlación con el artículo 360, fracción I, del Código Fiscal de la Ciudad de México. -----

Derivado de lo expuesto, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, en correlación con el 27 inciso b), 43 fracción I, 51, 56, fracciones II y V, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 41, fracción II de su Reglamento y el numeral 6.3, inciso b) de las Bases de Invitación, esta Convocante **procede a declarar desierto** el presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-003-2024 para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco y de la Línea 1 del Sistema



Cablebús”; toda vez que, de la revisión cuantitativa a las propuestas presentadas se advierte que no se cuenta con un mínimo de tres propuestas en la “Primera Etapa” Presentación y Apertura de Propuestas”, conforme a las razones expuestas en párrafos anteriores. -----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “**La Convocante**” podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por “La Convocante”	
Nombre y Cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmín Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	

4050527



Por las Unidades Administrativas del Organismo	
Nombre y Cargo	Firma
Lic. Taiset Trejo Santos Gerente de Servicios Generales "Área Requirente"	
Mtro. César Enrique Salguero Sánchez Subgerente de Mantenimiento "Área Requirente"	
Elizabeth Martínez López Jefe de oficina en representación de la Subgerencia de Ingeniería. "Área Técnica"	
Marisela Pérez Vásquez Subjefe de Departamento, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.	

Reservados

Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno	

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Representante
Elevadores de la República, S.A de C.V.	<p>Nombre: <u>Edgar Martínez</u></p> <p>Cargo: <u>Representante legal</u></p> <p>Firma: </p>



Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Representante
Elevadores Schindler, S.A de C.V.,	<p>Nombre: <u>Christian Ricardo Trejo Solís</u></p> <p>Cargo: <u>Asesor Comercial</u></p> <p>Firma: <u>[Firma manuscrita]</u></p>
Sima Elevadores, S.A. de C.V.	<p>Nombre: <u>Jesús Rodríguez Alcib</u></p> <p>Cargo: <u>Supervisor mantenimiento</u></p> <p>Firma: <u>Jesús RA</u></p>

Jesús RA

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-003-2024 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco y de la Línea 1 del Sistema Cablebús"; celebrada a las 11:00 horas del día 09 de mayo de 2024.

[Firmas manuscritas]



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.:	1
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-010/2023
Persona:	GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	GLA180502317
Fecha de Resolución:	2024-01-25
Infracción:	FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/005/2024
Publicación en la Gaceta Oficial:	2024-02-13
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	2
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-011/2023
Persona:	SURO, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	SUR831027314
Fecha de Resolución:	2024-01-30
Infracción:	FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/006/2024
Publicación en la Gaceta Oficial:	2024-02-16
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	3
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-007/2023
Persona:	EVOTRANS, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	EVO000414BA4
Fecha de Resolución:	2024-02-21
Infracción:	FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/007/2024
Publicación en la Gaceta Oficial:	2024-03-07
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	4

2025 N1

Desus NA

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-006/2023
Persona: RACER MOTORS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: RMO181008EN9
Fecha de Resolución: 2023-09-12
Infracción: ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/006/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-10-03
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2023
Persona: SINERGIA AMBIENTAL J Y F, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SAJ0801176H3
Fecha de Resolución: 2023-07-13
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/005/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-08-16
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-002/2023
Persona: LG DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.
R.F.C.: LDI970213M93
Fecha de Resolución: 2023-07-11
Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/004/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-08-08
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 8 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022
Persona: GENEBEST S.A. DE C.V.
R.F.C.: GEN2007166E7
Fecha de Resolución: 2023-04-28
Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

2023-07-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

tu susa

Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/002/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-05-31
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 8
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-008/2023
Persona: TM TRASCIENDE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TTR180605P54
Fecha de Resolución: 2024-01-12

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/003/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 9
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021
Persona: LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LLS170531EF1
Fecha de Resolución: 2023-12-15

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO 5MESES 25 DIAS
Circular: SCG/I/001/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31
Vigencia: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 10
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2023
Persona: BE EXPERTISE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BEX120903F35
Fecha de Resolución: 2024-01-24

Infracción: FRACCION VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/004/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-06
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

10
sus
art

40 50 52 54



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: Elevadores de la República, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Selecciona al proveedor y contratista

Elevadores de la República, S.A. de C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

AN SASAC

Jesus NA



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: Sima Elevadores, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Selecciona al proveedor y contratista

Sima Elevadores, S.A. de C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Reservados

Desu nt



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: Elevadores Schindler, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Handwritten notes and signatures in blue ink:

- Vertical line on the right side of the table header.
- Large diagonal signature across the table area.
- Vertical signature on the far right edge.
- Horizontal signature at the bottom right.
- Small signature at the bottom right.

[Faint, illegible handwritten text]

2000 NA



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Asesoría Google



- Inicio
- Transparencia
- Atención Ciudadana
- Tarifas y Servicios

Temas de Interés

Contraloría Ciudadana

Secretaría

Inicio

LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

Tringuis Digital

Sitios relacionados

- Sistema de Auditorías
- Portal de Adquisiciones
- Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDECC)
- Sistema de Manifestación de no Conflicto de

Navegación

- Inicio
- Secretaría
- Contraloría Ciudadana
- Temas de Interés

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Atención ciudadana

Dirección: Av. Armas de Iturbide

1812 a.m. 06/09/2014

Handwritten notes and signatures:

Jesus MA

(Signature)

(Signature)

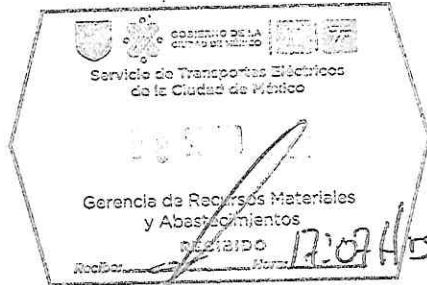
(Signature)

TUFS-2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Gerencia de Servicios Generales



Ciudad de México, a 08 de mayo de 2024
DG-DEAF-GSG/0775/2024

Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Hago referencia a la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores Número STE-CDMX-IRN-003-2024, numeral 1.7 Lugar de los eventos, Evento "Visita a las instalaciones del STE", para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco y de la Línea 1 del Sistema Cablebús".

Al respecto, por medio del presente se hacen de su conocimiento los hechos ocurridos en el procedimiento:

1. Conforme lo establece el numeral 1.7 Lugar de los eventos, Evento "Visita a las instalaciones del STE" y como se estableció en el Acta de la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida aludida, personal representante de la Subgerencia de Ingeniería, de la Subgerencia de Mantenimiento y del Órgano Interno de Control se presentaron a las 09:30 horas del día 08 de mayo del año en curso en las instalaciones que ocupa el Servicio de Transportes Eléctricos (Depósito Tetepilco), frente al mural, registrándose en Lista de Asistencia.
2. Siendo las 09:38 se presentó el representante de la empresa SIMA Elevadores, S.A. de C.V., registrándose en Lista de Asistencia.
3. A las 9:40 se presentó el representante de la empresa Elevadores de la República, S.A. de C.V., registrándose en Lista de Asistencia.
4. Siendo las 09:45, con una tolerancia de 15 minutos, se dio inicio a la visita de reconcomiendo de los elevadores, partiendo del punto mencionado, instalaciones que ocupa el Servicio de Transportes Eléctricos (Depósito Tetepilco) frente al mural a los elevadores ubicados en el edificio principal de Tetepilco; con las empresas SIMA Elevadores, S.A. de C.V. y Elevadores de la República, S.A. de C.V.
5. La visita en el Depósito Tetepilco concluye a las 10:05 horas para trasladarse a las instalaciones del Sistema de Transporte Público Cablebús - Línea 1.
6. Siendo las 10:09 se presentó el representante de la empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V., registrándose en Lista de Asistencia e integrándose al recorrido en dicho horario.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Gerencia de Servicios Generales



Es importante mencionar que únicamente las empresas SIMA Elevadores, S.A. de C.V. y Elevadores de la República, S.A. de C.V., realizaron la visita de reconocimiento en las instalaciones del Depósito Tetepilco; mientras que en el Sistema de Transporte Público Cablebús - Línea 1, se realizó con las empresas SIMA Elevadores, S.A. de C.V., Elevadores de la República, S.A. de C.V. y Elevadores Schindler, S.A. de C.V.

Por los hechos antes mencionados, se adjunta al presente la lista de asistencia original.

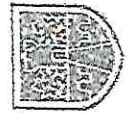
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Taiset Trejo Santos
Gerente de Servicios Generales

c.c.c.e.p. Lic. Enrique Azuara Hernández, Titular del Órgano Interno de Control.- Para conocimiento
Lic. Katya Ivonne-Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos.- khernandez@ste.cdmx.gob.mx
Mtro. Carlos Kegel Pacheco Subgerente de Ingeniería.- ckegel@ste.cdmx.gob.mx
Mtro. César Enrique Salguero Sánchez, Subgerente de Mantenimiento.- csalgueros@ste.cdmx.gob.mx

TS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Gerencia de Servicios Generales



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

LISTA DE ASISTENCIA 08 DE MAYO DE 2024

Invitación Restringida a Cuanto Menos Tres Proveedores STE-CDMX-IRN-003-2024

NOMBRE	CARGO	PROCEDENCIA	HORA DE REGISTRO	FIRMA
CELANE SANCHEZ	Subgerente de Mantenimiento	STE	9:30	
Elizabeth Alz López	Representante de la Subgerencia de Ingeniería	STE	9:30	
Daniel Vergara	Organizador del	STE	09:30	
Messa Rodriguez	Gerente Mantto	SIMA Eleudora STE	9:38	
Juan Hernandez	Gerente Mto	Elev Republica STE	9:40	Juan Hernandez
Alvaro Alz Diaz	Tecnico Mto	Eleudoraes Schindler	10:09	

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 05440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 265.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



**CONSTANCIA DE VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES STE-CDMX-IRN-003-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES DEL DEPOSITO TETEPILCO Y
DE LA LINEA 1 DEL SISTEMA CABLEBÚS**

DATOS GENERALES:

FECHA DE VISITA	DÍA	MES	AÑO
	08	05	2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Elevadores de la Republica SA de CV

DOMICILIO:

Progress Nacional #235

NÚMERO TELEFÓNICO:

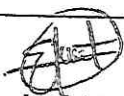
55 53 89 34 28

DOMICILIO (OTROS, ESPECIFICAR)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DEL LICITANTE QUE ASISTIÓ A LA VISITA:

Juan Alberto Hernandez Marquez Jefe de Mantenimiento

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE GUÍA LA VISITA:


Ing. Elizabeth Martínez López
Jefe de Oficina



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



**CONSTANCIA DE VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES STE-CDMX-IRN-003-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES DEL DEPOSITO TETEPILCO Y
DE LA LÍNEA 1 DEL SISTEMA CABLEBÚS**

DATOS GENERALES:

FECHA DE VISITA	DÍA	MES	AÑO
		08	05

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SIMA ELEVADORES
IABA 7011153 H7

DOMICILIO:	Son Luna mes de la cruz col Xometla Mpo Acolman Estado de Mexico
NÚMERO TELEFÓNICO:	
DOMICILIO (OTROS, ESPECIFICAR)	55 53.89 34 28

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DEL LICITANTE QUE ASISTIÓ A LA VISITA:

Jesus Rodriguez Albeiro
Supervisor de Mantenimiento

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE GUÍA LA VISITA:

Ing. Elizabeth Martínez López
Jefe de Oficina



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



**CONSTANCIA DE VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES STE-CDMX-IRN-003-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES DEL DEPOSITO TETEPILCO Y
DE LA LINEA 1 DEL SISTEMA CABLEBÚS**

DATOS GENERALES:

FECHA DE VISITA	DÍA	MES	AÑO
	08	05	2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Elevadores Schindler.

DOMICILIO:

Camino a San Mateo - #N 2, anexo Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez.

NÚMERO TELEFÓNICO:

8002 287300

DOMICILIO (OTROS, ESPECIFICAR)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DEL LICITANTE QUE ASISTIÓ A LA VISITA:

Aitoro Martínez Díaz
Tcc. de Mantenimiento.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE GUÍA LA VISITA:

Ing. Elizabeth Martínez López
Jefe de Oficina

Hora de llegada 10:00 a la visita.
Se hace constar que no realizó el recorrido en las instalaciones de Tetepilco.

